INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO INE
PROYECTO SEDIS FONDO SEDIS
LINEA 12900 ACTIVIDAD Sueldos
RESERVA _____ OBLIGAC _____
EJECUC _____ CHEQUE _____
FECHA 22/4/17 FIRMA DB

ACUERDO No. 002-2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar el Censo Piloto de Buzos

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 04 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
01.	Diriam Lucia Walter Barrios	0906-1997-00149	Encuestadora	1,207.00
02.	Yuny Vanessa Brown Espinoza	0901-1989-02551	Encuestadora	1,207.00
03.	Darwin Kiongel Samuel	0901-2005-00602	Encuestador	1,207.00
04.	Kenia Alexia Saady Craman	0901-1989-00174	Encuestador	1,207.00
05.	Brenda Danila Smith Zavala	0901-1992-00773	Encuestador	1,207.00
06.	Astrid Carolina Emus Perez	0901-1997-02052	Encuestadora	1,207.00
07.	Amadeo Escobar Lopez	0901-1974-00138	Encuestador	1,207.00
08.	Eldrin Allen Balderramos	0901-1989-00238	Encuestador	1,207.00
09.	Necy Manuel Allen	0901-2003-020891	Encuestadora	1,207.00
10.	Jeronimo Federick Astin	0901-1990-00825	Encuestador	1,207.00
11.	Erasmo Granuel Diaz	0901-1966-00025	Guia/Traductor	1,207.00
12.	Gerardo Coban Alfred	0901-1993-01062	Guia/Traductor	1,207.00
Total				**14,484.00**

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de cuatro días, a partir del 22 al 25 de abril de 2017 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a Cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto fondos SEDIS.

INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE
Tegucigalpa M.D.C. 22 de abril de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DIRECCION EJECUTIVA
INE
HONDURAS C.A.

Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo

Responsable de elaborar cálculos Salariales y Fecha de Contrato

Nombre: Roberto Arita

Firma: _____

Fecha: 22/04/17